



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de abril de 1999
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Octavo período de sesiones

Viena, 27 de abril a 6 de mayo de 1999

Tema 8 b) del programa provisional*

Gestión estratégica y cuestiones programáticas: cuestiones programáticas

Plan de mediano plazo para el período 2000-2005

Nota de la Secretaría

* E/CN.15/1999/1.

I. Antecedentes

1. En el plan de mediano plazo se traducen los mandatos legislativos en programas y subprogramas. El plan constituye la principal directriz normativa de las Naciones Unidas.
2. El plan de mediano plazo se prepara de conformidad con el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/PPBME Rules/1 (1987)), establecidos por la Asamblea General. Los planes abarcan períodos de cuatro años y se presentan divididos en programas y subprogramas. En cada programa figura una descripción en la que se definen los mandatos a los que el programa en general debe ajustarse. En cada subprograma figura una descripción en que se detallan las actividades asignadas, así como los objetivos y logros previstos durante el período que abarca el plan.
3. Las descripciones deben tener una extensión aproximada de una página. Su estructura ha sido definida por la División de la Planificación y Presupuesto de la Secretaría y consta de los siguientes elementos: orientación general, mandatos que señalan la orientación estratégica, logros previstos a fines de 2005, dependencia orgánica encargada de la ejecución, y objetivos de los programas.
4. La Secretaría ha empezado a preparar el plan de mediano plazo para el período 2002-2005. El proyecto de plan de mediano plazo del Secretario General será presentado en junio del año 2000 al Comité del Programa y de la Coordinación y, posteriormente, a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.
5. Los programas y subprogramas del proyecto de plan de mediano plazo deben ser examinados por los órganos intergubernamentales sectoriales, funcionales y regionales pertinentes antes de que se ocupe de ellos el Comité del Programa y de la Coordinación.
6. En consecuencia, el proyecto de plan de mediano plazo para el período 2002-2005 será incluido en el proyecto de programa del noveno período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, previsto para el año 2000, y en esa ocasión la Comisión dispondrá del proyecto de descripción del programa de prevención del delito y justicia penal.
7. La finalidad de la presente nota es informar a la Comisión de la preparación del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 en su fase inicial, emprender consultas y recabar sus opiniones sobre el contenido de la descripción del programa de prevención del delito y justicia penal sobre la base del anteproyecto recogido en el capítulo II *infra*, a fin de poder tener en cuenta esas opiniones al preparar el texto propuesto, que la Secretaría ultimaré a principios del año 2000.

II. Anteproyecto de descripción del programa sobre prevención del delito y justicia penal

Orientación general del programa

8. La delincuencia tiene una repercusión negativa directa en el desarrollo socioeconómico

sostenible y en la calidad de vida de las personas en general. El mantenimiento del imperio de

la ley y de una administración de justicia equitativa y eficiente es una condición esencial para

la democracia y el desarrollo. Con la creciente globalización y los progresos tecnológicos,

aparecen nuevas formas de delincuencia y nuevas dimensiones de la prevención de la

delincuencia que requieren medidas de cooperación entre los Estados Miembros a fin de poder

hacer frente al problema. Por consiguiente, la orientación general del programa es promover

una cooperación internacional eficaz en materia de prevención del delito y justicia penal en

general y ayudar a los gobiernos a afrontar los problemas y, especialmente, la evolución de las

tendencias y fenómenos delictivos, como los que plantea la delincuencia transnacional.

Mandato

9. El mandato del programa radica en las responsabilidades encomendadas a la Secretaría

por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y su Comisión de Prevención del

Delito y Justicia Penal. En fechas más recientes, la Asamblea General ha definido esas

responsabilidades en sus resoluciones 46/152, de 18 de diciembre de 1991, sobre la elaboración

de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia

penal, y 49/158, de 23 de diciembre de 1994, sobre el fortalecimiento del programa de las

Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su

capacidad de cooperación técnica. *[Se hará referencia a resoluciones que puedan adoptarse*

en 1999 y 2000, especialmente sobre la convención de las Naciones Unidas contra la

delincuencia organizada transnacional, y a las recomendaciones dimanantes del Décimo

Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente

que apruebe la Asamblea General.].

Logros previstos para finales de 2005

10. Se conocerán mejor las tendencias delictivas y los nuevos problemas de prevención del delito y justicia penal, los Estados Miembros dispondrán de mayores conocimientos técnicos y mejorará la cooperación internacional frente a los problemas de prevención del delito y justicia penal que requieren una acción internacional concertada. Concretamente, los Estados Miembros habrán recibido eficaz y oportunamente la asistencia solicitada para hacer frente a los nuevos problemas delictivos, especialmente la delincuencia organizada transnacional, la trata de seres humanos, los delitos económicos y financieros y la corrupción. La convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus correspondientes protocolos habrán sido ratificados y se habrán hecho notables progresos en su aplicación. Se habrán elaborado estrategias mundiales coordinadas e instrumentos jurídicos para hacer frente a los delitos económicos y a la corrupción. Se habrán realizado nuevos progresos en la aplicación y utilización de las reglas y las normas de las Naciones Unidas en materia de prevención de la delincuencia y justicia penal y se habrá prestado asistencia técnica a los gobiernos que la hayan solicitado con miras a establecer sistemas de justicia penal eficientes y el imperio de la ley. La comunidad internacional habrá recibido el apoyo técnico y de secretaría necesario para mantener un diálogo normativo y elaborar estrategias comunes.

Dependencia orgánica encargada de la ejecución del programa

11. El Centro para la Prevención Internacional del Delito, de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, será responsable de la ejecución del programa.

Objetivos

12. El Programa tendrá cuatro objetivos principales consistentes en:

a) *Promover medidas individuales y medidas coordinadas entre los Estados Miembros para hacer frente a las nuevas formas de delincuencia y abordar las nuevas dimensiones de la prevención del delito y la justicia penal.* La lucha contra la delincuencia organizada transnacional será prioritaria. Se adoptarán medidas para facilitar la aplicación de las disposiciones de la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus correspondientes protocolos prestando la asistencia necesaria. Cuando sea pertinente, se apoyará la elaboración de protocolos adicionales. Se ampliará la labor ya emprendida para prevenir la trata de seres humanos. Otro aspecto estrechamente vinculado con lo anterior es la lucha contra los delitos económicos y financieros y la corrupción, para la cual se elaborarán estrategias mundiales coordinadas e instrumentos jurídicos. El tercer aspecto en que se centrará la atención será el análisis de las nuevas tendencias, la formulación de posibles políticas y programas y el fomento y suministro de conocimientos técnicos para hacer frente a los problemas;

b) *Promover el imperio de la ley, sistemas de justicia penal equitativos y eficientes y una eficaz prevención del delito.* Las actividades del Programa continuarán promoviendo la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención de la delincuencia y justicia penal, las piedras angulares de los sistemas de justicia penal humanos y eficaces, que son a su vez requisitos básicos para combatir las nuevas tendencias y los nuevos

problemas de delincuencia. Seguirán fomentándose la elaboración y aplicación de estrategias y políticas eficaces para prevenir el delito y se prestará asistencia para establecer sistemas eficientes de justicia penal y el imperio de la ley;

c) *Prestar servicios de asesoramiento y asistencia técnica a los gobiernos interesados en cuestiones de prevención del delito y justicia penal.* El programa prestará asistencia de expertos tanto para hacer frente a las nuevas formas de delincuencia y a las nuevas dimensiones de prevención del delito, incluido el apoyo de la ejecución de nuevos convenios y protocolos, como para establecer sistemas eficientes de justicia penal y el imperio de la ley. Se formularán y ejecutarán proyectos apropiados de ámbito nacional, regional o mundial y se movilizarán recursos para su ejecución. Se seguirá prestando atención al reforzamiento de la capacidad operativa del programa y al logro de una sinergia máxima con las actividades de otras entidades pertinentes, en particular el PNUFID, el PNUD y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas. Se harán esfuerzos especiales para reunir fondos destinados a financiar la ejecución de proyectos;

d) *Apoyar la formulación de políticas mundiales de prevención del delito y justicia penal.* El programa seguirá sirviendo de foro para el diálogo sobre posibles políticas y la elaboración de estrategias comunes de prevención del delito y justicia penal. En ese contexto, el programa prestará servicios técnicos y de secretaría a órganos intergubernamentales conexos, en particular a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y a su Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.